





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL Nº 131-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de Junio de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 368-2016-GRJ/GGR, remitido por el Gerente General Regional, remitiendo opinión legal respecto a Transferencias de Recursos a Favor de los Gobiernos Locales;

Que, con Informe Legal N° 518-2016-GRJ/ORAJ, remitido por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina PROCEDENTE la transferencia financiera a favor de los Gobiernos Locales;

Que, con Informe N° 116-2016-GRJ/GRPPAT, remitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sugiere solicitar al Consejo Regional la aprobación de la Transferencia Financiera en el marco del artículo 15° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Publio para el ejercicio Fiscal 2016;

Que, mediante Oficio N° 116-2016-MPH/A, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancayo, solicita transferencia para ejecución de obras, el Oficio N° 191-2016-A/MDH, remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancan, solicitando transferencia de recursos financieros para reiniciar la obra "Mejoramiento vial de la avenida General Córdova, tramo Puente Tontochaca Plaza Huari, distrito de Huancan – Huancayo – Junín, el Reporte N° 116-2016-GRJ/GRI-SGO, remitido por el Sub Gerente de Obras, remitiendo informe de opinión favorable para el cambio de unidad ejecutora a favor del Gobierno Regional Junín y el Oficio N° 232-2016-A/MPH remitido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huancan, remite proyecto de convenio para su aprobación y suscripción a fin de iniciar con la ejecución de la obra "Mejoramiento vial de la avenida General Córdova, tramo Puente Tontochaca – Plaza Huari, distrito de Huancan – Huancayo- Junín".;

Que, de conformidad con el literal d) del Artículo 128° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, expresa lo siguiente: Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: d) Proyectos de Inversión;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- REMITIR, el Oficio N° 368-2016-GRJ/GGR, presentado por el Gerente General del Gobierno Regional a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, para su debido pronunciamiento.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

ELMER PARLO CRIMUELA SOSA CONSEJERO DELEGADO

GOBIETATE ACTIONAL SINTERS

PORCE OLOGO

ACTION MINISTERS

ACTIONAL SICURIAL PEPEZ

SECRETARIA ELECUINA GE CONSELO REGIONAL